



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7262/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
05/12/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que constan con el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Leandro Caamaño Silva, Contratada, profesional grado 12° EUR de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Iquique, para participar en Celebración de los 20 años de la Declaratoria como Sitio Patrimonio Mundial Oficinas Salitreras Santiago Humberstone y Santa Laura como Sitio Patrimonio Mundial. Reunión con equipo técnico y administrativo de la Corporación Museo del salitre para definir problemáticas y soluciones en temas de rendición financiera.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LEANDRO ANTONIO CAAMAÑO SILVA, RUN N° de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN



DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de TARAPACA, comuna de IQUIQUE a contar del 4 de diciembre de 2025 y hasta el 6 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. Viático 1 día al 100% y 1 día al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

